



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 105/2023
Gestiona 7611/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 105/2023 (Gestiona 7611/2023), incoado para la contratación de las Obras de reparación y acondicionamiento de pista deportiva del Colegio San Miguel, en Almuñécar.

RETIRADA DE OFERTA DE CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A C.J. SPORTS SOLUTIONS, S.L., CIF: B23714876.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento de pista polideportiva en Colegio de San Miguel conforme al Proyecto-memoria redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19 de julio de 2023.

Segundo.- Se celebra Mesa de Contratación en sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, donde una vez calificada la documentación administrativa aportada por los licitadores, y a la vista del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Oferta	Puntuación
CASTILLO BAJO CONEJITO, S,L,	B93716439	67.611,98 €	100
C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L.	B23714876	67.699,50 €	99,89
BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.	B18577015	68.384,36 €	98,89
HERMACASTI, S.L.	B18590067	68.895,40 €	98,15
GLOBAL S.L	B88042916	71.062,07 €	95,17
CALIDAD Y DISEÑO DE CONSTRUCCIONES GOBRANS, S.L.	B04527164	71.914,91 €	94,03
NEXO88 INGENIERIA,INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B44572196	72.606,41 €	93,14





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L.	B18917062	72.620,20 €	93,12
SOGECON SPORT, S.L.	B18755579	72.912,74 €	92,75
MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	74717602D	74.143,05 €	91,21
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L.	B91935098	76.791,40 €	88,06

Tercero.- A la vista de la valoración emitida, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de noviembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, **la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de las Obras de reparación y acondicionamiento de pista deportiva del Colegio San Miguel, en Almuñécar, Expte. 105/2023 (GEST 7611/2023), a CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 67.611,98 € (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

Cuarto.- El 14 de noviembre de 2023, se envía comunicación de **requerimiento de documentación**, con registro de salida 2023-S-RE-11722, al propuesto adjudicatario del contrato **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, donde se le concede un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la remisión de esta comunicación para la aportación de la misma y, en caso contrario, se entendería por desistida su oferta.

Quinto.- Transcurrido el plazo concedido para la aportación de la documentación solicitada para la adjudicación de este contrato, y no habiendo remitido documentación alguna, **se entiende por desistida la oferta** presentada por **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**.

De acuerdo con la Cláusula 2.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Cláusula de verificación de la documentación aportada:

“Los servicios técnicos del órgano de contratación verificarán que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá también, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Sexto.- Acordada la retirada de oferta por la empresa **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, y de acuerdo con la *Cláusula 2.3.2.* del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, procede realizar **requerimiento de documentación a la siguiente mejor oferta, presentada por C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L., CIF: B23714876, por un IMPORTE TOTAL de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO (67.699,50 €).**

A la vista de lo anteriormente expuesto, así como el Informe del Servicio de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Acordar la retirada de la oferta presentada por la mercantil **CASTILLO BAJO CONEJITO, S.L., CIF: B93716439**, procediendo a la imposición en concepto de penalidad de un importe del 3 por ciento del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, resultando una cantidad total de **MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.904,93 €).**

Segundo.- Requerir documentación a la siguiente mejor oferta, presentada por la empresa **C.J.SPORTS SOLUTIONS, S.L., CIF: B23714876**, de acuerdo con la *Cláusula 2.3.2 del PCAP “Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta”.*





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero.- Notificar a los interesados, y dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los Servicios Técnicos Municipales y Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a 24 de noviembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

